

Celebrada el 21 de Abril de 1965.

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Molina; asisten los Directores señores Benítez, Bulnes, Ginesta, Maira, Smits, Suárez, Urdurraga, Vergara, Vinagre y Jarur; el Vice Presidente señor Massad, el Gerente General señor Ibañez, el Fiscal Secretario señor Villarroel y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Asiste además el Intendente de Bancos, señor Enrique Marshall.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.020, celebrada el 14 de Abril de 1965, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Acciones.-

Traspasos. - De acuerdo con lo establecido en el Art. 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

<u>N°s. accs.</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
63	Bolsa de Comercio	Fernando Torres Maillard	"D"

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 13 al 19 de Abril de 1965, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	E°	1.685.442.32
Letras Descontadas en Pago Préstamos Warrants		205.768.72
Letras Descontadas a/c Cía. de Gas de Santiago		37.669.93
Letras Descontadas a la Industria Salitrera		38.286.62

Letras Descontadas a la CAP	E°	395.858.31
Letras Descontadas a/c CAP		167.528.48
Préstamos Warrants		<u>1.946.723.80</u>

Operaciones con el Público
resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 759, de fecha 20 de Abril de 1965.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta N° 301, preparada por el Revisor General de la Institución que dice lo siguiente:

Fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago, las siguientes letras descontadas en esta Oficina Central.

<u>Fecha de</u> <u>protesta</u>	<u>Fecha de</u> <u>vencimiento</u>		
13-4-65	11-4-65	Letra % [redacted] avalada por [redacted], descontada a C. [redacted], por E° 7.500.-	
13-4-65	12-4-65	Letra % [redacted] avalada por [redacted], descontada a [redacted] E° 7.000.-	

Créditos y Operaciones a
Plazo en moneda extranjera
resueltas por el
Comité Ejecutivo.

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas con cargo al crédito Eximbank N° 2.152 hasta el 15 de Abril de 1965, por un total de us\$ 11.253.252.90.

Además se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 12 al 15 de Abril de 1965, según el siguiente detalle:

Compras de Cambios a Plazo (Encaje):

Operaciones nuevas	us\$ 12.407.407.41
Prórrogas	9.259.259.26
Cancelaciones	<u>8.342.592.58</u>

Prórrogas autorizadas por
la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con letras y cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 14 al 20 de Abril de 1965.

Préstamos Warrants

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Nro. Vcto.</u>	<u>Moneda</u>
[redacted]	E° 15.000.-	20.4.65	E° 7.500.-	E° 7.500	20.5.65	Aves
[redacted]	49.600.-	17.4.65	10.000.-	39.600	2.5.65	Saua

Prórrogas en Sucesales

Esta semana no se efectuaron prórrogas de Préstamos Warrants.

Empresa de Comercio Agrícola

En este período no se cursaron prórrogas.

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 17 de Abril de 1965, a E° 179.500.-

Operaciones de Cambio Libre.-

El Gerente General da cuenta de que en el período comprendido entre el 12 al 15 de Abril de 1965, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 4.729.019.92 y egresos por us\$ 6.909.790.24. Las compras en este período alcanzaron a us\$ 4.134.682.26 y las ventas a us\$ 3.946.587.59.

Saldo correspondiente al 10.4.65

us\$ 36.844.948.28

Ingresos

Compras: Cobre (Costos Prod.)

us\$ 2.373.242.17

Ret. Exportac.

804.375.56

Cambio de Londres

32.378.85

Liq. compromisos a futuro

667.610.-

Varios

257.075.68

Sub Total

us\$ 4.134.682.26

Utiliz. de ciéds. externos

150.000.-

Dep. Bco. y otros de terceros

442.966.59

Depósitos Fisco

193.-

Otros ingresos

1.178.07

us\$ 4.729.019.92

us\$ 41.573.968.20

Egresos

Ventas: Bco. (Cob. Turp. y Com. Tur.)

us\$ 192.243.89

Liq. compromisos a futuro

3.747.268.02

Varios

7.075.68

Sub Total

us\$ 3.946.587.59

Amortizac. de Ciéds. Externos

454.353.25

Giros Bco. y otros de terceros

946.022.-

Giros del Fisco

479.669.05

Giros de la Caja de Amortización

444.640.65

Aut. de Reembolso (Eximbank 2152)

373.486.27

Intereses y Comisiones pagados

255.383.68

Gastos Generales

9.647.75

us\$ 6.909.790.24

Saldo correspondiente (Ctas. Ctes)

us\$ 34.664.177.96

Saldo Responsables (Cédulas A.D.)

us\$ 34.664.177.96

Saldo Responsables en us\$ al 15.4.65

us\$ 15.228.733.73

us\$ 49.892.911.69

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de us\$)

1965	Compras de Cambios	Ventas de Cambios (x)
<u>Enero</u>	us\$ 28.639.-	us\$ 9.388.-
<u>Febrero</u>	us\$ 19.104.-	us\$ 8.217.-
<u>Marzo</u>		
Bco. Efectivas us\$ 28.-		Bco. (Cuc. 452) us\$ 268.-
Cobre Costo Prod. 8.997.-		Bco. Efectivas 4.849.-
Varios Ret. Exp. 7.012.-		Bco. Pago Oblig. 40.-
Varios Efectivas 769.-		Bco. Ventas a futuro 1.249.-
Cons. de ot. mdes. 326.-		Varios Pago Oblig. 625.-
	us\$ 17.132.-	Varios Efectivas 1.568.- us\$ 8.599.-
<u>Abril 1-15</u>		
Cobre Costo Prod. us\$ 6.470.-		Bco. Efectivas us\$ 2.249.-
Varios Ret. Exp. 2.521.-		Bco. ventas a futuro 721.-
Varios Contado 1.007.-		Varios Pago Oblig. 1.738.-
	us\$ 9.998.-	Bco. Pago Oblig. 41.-
	us\$ 74.873.-	Varios Efectivas 7.- us\$ 4.756.-
		us\$ 30.960.-

(x) Excluidas las operaciones de conversión y encaje.

Cuenta Conversión N° 8

Saldo al 10 de Abril de 1965		us\$ 124.431.208.31
<u>Compras</u>		
Cobre Costo Producción	us\$ 2.365.974.11	
Varios Retorno Exportación	1.007.995.32	
Varios Efectivas	1.007.075.68	us\$ 4.381.045.11
		us\$ 128.812.253.42
<u>Ventas</u>		
Bancos Pago Obligaciones	us\$ 26.831.06	
Bancos Efectivas	798.194.79	
Bancos ventas a futuro	19.812.32	
Varios Efectivas	7.075.68	us\$ 851.913.85
		us\$ 127.960.339.57
<u>Encaje</u>		21.703.187.46
<u>Anticipos Amortización Pagares</u>		8.494.684.80
Saldo al 15 de Abril de 1965		us\$ 158.158.211.83

Compras de Cambios con Pacto de RetroventaBanco Francés Swap

Saldo al 10.4.65

us\$

443.701.76

Saldo al 15.4.65

us\$

443.701.76

Bancos Varior

Saldo al 10.4.65

2.450.000.-

Saldo al 15.4.65

2.450.000.- Chile 400.000.- 19.4.65

id. 1.400.000.- 2.5.65

Edwards 350.000.- 2.5.65

Israelita 300.000.- 15.5.65

Anticipo Amortización PagarisSejes 14949-14171 Comprados a Bco. Francés

Saldo al 10.4.65

818.206.86

Saldo al 15.4.65

- . -

Cancelación

818.206.86

us\$ 2.893.701.76

E° 6.700.612.02

Compras de Cambios con Pacto de RetroventaPagaris Sejes 14949-14171Pagaris Sejs 14949 Ocho. 4401

Saldo al 10.4.65

us\$

3.028.403.48

Saldo al 15.4.65

us\$

3.028.403.48

Pagaris Sejs 14949 Ocho. 4531

Saldo al 10.4.65

11.408.135.21

Saldo al 15.4.65

11.408.135.21

Pagaris Sejes 14949-14171Ochos. 3203-3475-4401

Saldo al 10.4.65

512.910.50

Saldo al 15.4.65

512.910.50

Pagaris Sejs 14949 Ocho. 319

Saldo al 10.4.65

801.026.81

Saldo al 15.4.65

801.026.81

us\$ 15.750.476.- E° 23.272.940.90

El Gerente General da cuenta que al 20 de Abril de 1965, la posición de cambios del Banco estaba sobrecompada en us\$ 152.835.357.52. Los depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 48.000.000.-, el total está formado por us\$ 5.200.000.- de propiedad de los Bancos; us\$ 8.800.000.- del Fisco; us\$ 9.400.000.- de otros compromisos y us\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 24.500.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Corresponsales del exterior, de us\$ 768.000.-, lo que da un saldo efectivamente disponible de

us\$ 25.268.000.-.

A continuación, el señor Ibáñez, manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 19 de Abril de 1965, el total de estas últimas ascendía a E°... 990.485.000.- y la de billetes y monedas a E°628.698.000.-, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1964, un aumento del total de la emisión de E°74.005.000.- y un aumento de E°69.309.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Créditos al Fisco.

Ley N°16.068. - El Gerente General, expresa que figura como primer punto de la Tabla, Créditos al Fisco, tema que propone quede pendiente para una próxima Sesión.

Banco Interamericano de Desarrollo.

Reunión Anual de Gobernadores. - El señor Ibáñez manifiesta, que como saben los señores Directores, a fines del presente mes, se llevará a cabo, en la ciudad de Asunción, la Sexta Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo. Se propone que concurren, en representación del país y del Banco, el Gobernador Titular de Chile don Sergio Molina y en calidad de Gobernador Temporal Alterno, el Jefe del Departamento de Estudios de la Institución, don Jorge Marshall.

El señor Molina, expresa que después de conversar hace algunos momentos con S.E. el Presidente de la República, debe manifestar que le será imposible concurrir a esta reunión, por cuanto han surgido problemas urgentes que debe abordar en su calidad de Ministro de Hacienda. Esto lo ha obligado, además, a retirar del H. Congreso el mensaje por el cual solicitaba permiso constitucional para ausentarse del país.

Propone, el señor Presidente, que en todo caso, asista a esta reunión el señor Marshall, quien está al tanto de todas las materias que se debatirán en esta ocasión.

El señor Bulnes, es de opinión que, no obstante las razones expresadas por el señor Presidente, el Directorio designe, tanto al señor Molina como al señor Marshall, para que concurren a la Asamblea.

En mérito de lo expuesto, se acuerda autorizar a don Sergio Molina para que, en su calidad de Gobernador Titular, en representación de Chile, ante el Banco Interamericano de Desarrollo, concurre a la Sexta Reunión de la Asamblea de Gobernadores de dicho Organismo, que se llevará a efecto en la ciudad de Asunción entre los días 26 y 30 de Abril en curso.

Se acuerda, asimismo, proponer al Supremo Gobierno la designación del Jefe del Departamento de Estudios de la Institución, don Jorge Marshall, como Gobernador Temporal Alterno del mencionado Banco, para que, en representación de Chile, concurre también a

dicha reunión.

Se resuelve facultar al Comité Ejecutivo para cancelar los pasajes de ida y vuelta de ambos funcionarios y fijarles los viáticos que correspondan, mientras permanezcan en el extranjero.

Manifiesta, el Gerente General, que a continuación de la Asamblea de Gobernadores del B.O., tendrá lugar en la ciudad de Montevideo la Reunión Anual de Presidentes de Bancos Centrales del Continente Americano. Se propone que concurren a esta reunión el Vice Presidente de la Institución, don Carlos Massad, y el Gerente del Departamento de Estudios, don Jorge Marshall. Se solicita, además, que se faculte al Comité Ejecutivo para cancelar los pasajes de ambos funcionarios y asimismo, para pagar viáticos y pasajes a un funcionario de la Secretaría Ejecutiva de la Zona de Libre Comercio, en razón de que en esta ocasión, se tratarán temas relacionados con pagos multilaterales y otros para los cuales es necesaria la asesoría de un técnico en estas materias.

En mérito de lo expuesto, se acuerda autorizar al Vice Presidente y al Gerente del Departamento de Estudios del Banco, señores Carlos Massad y Jorge Marshall, para que concurren, en representación de la Institución, a la Reunión Anual de Presidentes de Bancos Centrales del Continente Americano, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo entre los días 1º y 6 de mayo próximo.

Se faculta al Comité Ejecutivo para cancelar los pasajes de ida y vuelta de ambos funcionarios y para fijarles los viáticos que devengarán mientras dure su misión en el extranjero y además para conceder viáticos y pasajes a un funcionario de la Secretaría Ejecutiva de la Zona de Libre Comercio, que asesorará a los representantes del Banco en materias de su especialidad.

Control Cuantitativo y Cualitativo de las Colocaciones.-

Sobregiros en Cuentas Corrientes. - Expresa el señor Thariz, que en la Reunión del Comité de Estudios, celebrada en la mañana de hoy, se debatió un proyecto de acuerdo para eliminar el sistema de sobregiros en cuenta corriente bancaria y se acordó invitar al Intendente de Bancos, don Enrique Marshall, a fin de que proporcione a los señores Directores algunas explicaciones y abuelva determinadas dudas que se hicieron presente en el Comité.

Se resolvió además, en esa oportunidad, tratar este proyecto de acuerdo en la presente Sesión.

El señor Maira, hace presente que él se opuso a que este proyecto fuera tratado en esta Sesión y agrega que en el Comité no hubo acuerdo para ello.

El señor Massad, manifiesta que este proyecto fué tratado en

el Comité de Estudios y los señores Directores asistentes formularon algunas observaciones que fueron incorporadas a su texto. Señala, por otra parte, que este tema ha sido tratado en varias oportunidades en Comité, por cuya razón procede que el Directorio lo considere en la presente Sesión.

El señor Maira expresa su discrepancia con el sistema de someter a la consideración del Comité de Estudios, proyectos de acuerdo de importancia tan trascendental, en circunstancias que sus Sesiones se inician después de las 12.30 horas sin que sea posible abordar su estudio en breve tiempo. Su punto de vista personal es que estos proyectos deben ser entregados a los Directores con cierta anticipación.

El señor Benítez concuerda con la posición del señor Maira y recuerda que en numerosas oportunidades anteriores ha planteado esta situación.

El señor Mnduraga, manifiesta que tal vez el señor Maira no tuvo oportunidad de asistir al diálogo sostenido en Noviembre o Diciembre pasado con los representantes de los Bancos, en que éstos plantearon el problema que significaba el uso abusivo del sobregiro, que no les permite mantener un adecuado control de sus colocaciones. Cabe recordar, agrega, que posteriormente, se adoptó el acuerdo de limitar el derecho de los Bancos a recurrir a las ayudas de encaje, en aquellos casos en que se excedieran por más de 10 días de los márgenes de expansión crediticia fijados por el Directorio.

Señala, el señor Mnduraga, que reiteradamente, los representantes de los Bancos manifestaron su impotencia para mantenerse dentro de esos márgenes, motivada por los sobregiros sobre los cuales no podían ejercer un control total. De ahí surgió la idea de limitar el uso de este sistema. Recuerda enseguida, el señor Director, que en los últimos días, por acuerdo del Directorio, se sustituyó el sistema vigente de ayudas para cubrir déficit de encaje, por el redescuento selectivo, de manera que es absolutamente indispensable dar a los Bancos una herramienta eficaz a fin de evitarles situaciones que podrían ser de alcances graves e imprevisibles.

Hace presente por otra parte, el señor Mnduraga, que si la adopción de este acuerdo se avisa con una semana de anticipación, podría traer como consecuencia una verdadera corrida de sobregiros, especialmente de parte de la clientela de los Bancos chicos y de algunos grandes, lo que originaría problemas graves por devolución de cheques girados por firmas importantes. Esa es la razón, agrega, por la que este proyecto se ha traído a la consideración del Directorio en forma que podría aparecer como sorpresiva, debido a la necesidad

imperiosa de evitar que a esta materia se le dé una publicidad previa.

Termina expresando, el señor Mnduraga, que sólo caben dos alternativas; o se otorga a los Bancos este instrumento, sin que su clientela tenga oportunidad de cubrirse, o simplemente no valdría la pena adoptar acuerdo alguno ya que éste resultaría totalmente insuperante.

El señor Mañá, hace ver que en ningún momento ha estado en contra de esta medida y que sólo se ha limitado a formular observaciones respecto del procedimiento empleado en esta como en otras oportunidades. Hace presente que el Directorio tiene absoluto derecho de conocer las materias que van a ser sometidas a su consideración, por lo menos con 24 horas de anticipación, por lo que resulta inaceptable que momentos antes de la Sesión se proponga un cambio tan fundamental en la actual modalidad de créditos.

El señor Bulnes, recuerda que en numerosas oportunidades, en especial en los Comités de Estudios celebrados en Diciembre y Enero últimos, se habló largamente acerca del problema que significaba el uso del sobregiro sin autorización, lo que determina un descontrol por parte de los Bancos respecto del volumen de sus colocaciones. Aún más agrega, se llegó a consultar a la Superintendencia de Bancos con motivo de haber surgido ciertas discrepancias entre algunos Directores acerca de la legalidad de la limitación o supresión del sobregiro. Por este motivo, continúa el señor Bulnes, no hay duda de que este problema no puede ser nuevo para ninguno de los miembros del Directorio. Expresa, enseguida, que no le cabe duda de que el Director señor Mañá tiene razón cuando expresa que un acuerdo de esta naturaleza, que es muy trascendental, por cuanto tiende a eliminar uno de los medios de crédito más usados en el país, sea meditado convenientemente. Señala, por otra parte, que el señor Mnduraga tal vez no ha conocido la redacción definitiva del proyecto de acuerdo elaborado por la propia Superintendencia de Bancos, en que se fijó el 15 de Abril del presente año como fecha base para iniciar la reducción de los montos de sobregiros, de tal modo que, a esta altura del mes, no tendría importancia que el público tuviera conocimiento de la medida que se propone adoptar, lo que, por otra parte, evitaría los trastornos a que se refería el señor Director. Esto, naturalmente, siempre que se mantenga en el acuerdo definitivo la fecha indicada. Por estas razones, termina expresando el señor Bulnes, no ve inconveniente de que se postergue una resolución sobre esta materia, lo que impediría que los

Directores deban adoptar una resolución de improviso.

El señor Maira, hace presente que no ha faltado nunca a una Sesión del Comité de Estudios, por lo que puede afirmar que este tema no ha sido tratado anteriormente por ese Comité.

El señor Mndurraga, expresa que, si se tiene en cuenta que esta iniciativa ha surgido de los mismos sectores afectados y que se trata de un proyecto muy simple, no existe razón para postergar una decisión. Cree el señor Director, que dilatar este problema, tendría por consecuencia crear una mayor inquietud. Ahora bien, agrega, si se resuelve dejar pendiente esta materia, como representante del Gobierno en el Directorio, solicita que esta no sea tratada más adelante y en este caso, los señores Directores representantes de los Bancos, que son los más interesados en que este proyecto se resuelva, deberán asumir su propia responsabilidad.

El señor Maira, señala que antes de adoptar un acuerdo, se deseaba conocer la interpretación que da la Superintendencia de Bancos a este proyecto.

El señor Bulnes, hace notar que al suprimir los sobregiros desaparecen, al mismo tiempo, los créditos en Cuenta Corriente.

El Intendente de Bancos, señor Marshall, expresa que la ley de Cuentas Corrientes y Cheques contempla dos tipos de crédito en cuenta corriente. Uno, el que emana de un acuerdo o contrato que no se suscribe, en que el deudor tiene un margen de sobregiro y otro el que opera en Cuenta n.º 2 y que jugará con respecto a las futuras líneas de crédito, según presupuesto de caja. Dentro de este acuerdo, agrega, se respetan ambos sistemas. Lo que se suprime en este proyecto es el sobregiro en el cual el cuenta corriente lo provoca sin autorización previa del Banco. En cambio, los actuales deudores en Cuenta Corriente, que es como actualmente los clasifica la estadística que lleva la Superintendencia de Bancos, podrán acogerse a contratos, convenios u otra modalidad, de manera que podrán continuar contando con este tipo de facilidades. En esta clase de sobregiros, continúa el señor Marshall, las estadísticas indican que actualmente están al nivel de los E. 243.000.000.- y en cambio, respecto del sobregiro no autorizado, no se dispone de cifras, por cuanto es absolutamente incontrolable.

El señor Bulnes, manifiesta que el señor Intendente de Bancos, al dar respuesta a esta consulta, ha tomado en cuenta sólo la redacción que ha hecho la Superintendencia de Bancos de este proyecto de acuerdo, la que no deja en claro ni distingue

entre ambos tipos de sobregiro.

El señor Marshall manifiesta que, aparentemente, no se hace este distinguo, pero añade que la Superintendencia de Bancos no ha querido dejar incorporado en el texto mismo del acuerdo aquellos que es materia de la simple operatoria del sistema.

El señor Bulnes, expresa su discrepancia con lo manifestado por el señor Intendente de Bancos y señala que no debe olvidarse que la autoridad encargada por la ley, para dictar normas en materia de crédito bancario, es del Directorio del Banco Central y sus resoluciones deben contar posteriormente con el asentimiento de la Superintendencia de Bancos, para que puedan entrar en vigencia. Por tal razón, agrega, en materias esenciales, tales como cuáles sobregiros quedan o no comprendidos dentro de este acuerdo, la Superintendencia no puede modificar el criterio del Directorio del Banco. Estima, el señor Director, de suma gravedad que el Directorio no sólo renuncie a sus atribuciones, sino que permita que otra autoridad modifique sus propios acuerdos.

Hace presente, enseguida, que él ha consultado si se excluían los créditos en Cuenta Corriente o los que se otorgan en Cuenta N.º 2, por cuanto, de la lectura del proyecto preparado por la Superintendencia, parecería que se incluyen también este tipo de sobregiros y aún las líneas de crédito. Cree, por ello, que es indispensable que esta materia debe estudiarse más a fondo, a fin de que el acuerdo que adopte el Directorio quede absolutamente claro. Señala por otra parte, el señor Bulnes, que no ve la causa de los temores expresados por el Director, señor Undurraga, puesto que la opinión pública está impregnada de las medidas que se piensan adoptar en tal sentido y ya se habrían visto las consecuencias que le preocupan. Además, agrega, tal como lo ha manifestado, si se mantiene la fecha 15 de Abril, de que habla el proyecto, no hay posibilidad alguna que se produzcan problemas por el hecho de que este acuerdo se conozca con anticipación. Termina expresando, el señor Director, que coincide que los puntos de vista sostenidos por el señor Maira, en cuanto a que los acuerdos que se propongan al Directorio deben ser conocidos con la debida anticipación, a fin de que los Directores puedan resolver consiguientemente. No hay que olvidar, agrega, que algunos señores Directores representan determinadas actividades y aún cuando no hay duda de que son soberanos en sus decisiones, están lógicamente obligados a consultar con sus mandantes.

El Vice Presidente, manifiesta que debe señalar su extrañeza por lo expresado por el señor Bulnes, en el sentido de que estas mate-

rias deben ser estudiadas a fondo, por cuanto, en este caso, la medida que se propone adoptar ha surgido de las conversaciones sostenidas con algunos señores Directores, en las que han participado, especialmente, los representantes de los Bancos. Cree, por tal motivo, que una preocupación que se ha mantenido por mucho tiempo habrá dado margen a que ella se haya traducido en un estudio profundo del problema.

Hace presente enseguida, el señor Massad, que no es difícil alterar o modificar la proposición concreta que se ha sometido a la consideración de los señores Directores y para ello solicita su cooperación a fin de hacer posible que esta materia sea despachada en la presente Sesión. Señala además que, por lo que ha manifestado el señor Bulnes, podría pensarse que tal preocupación no ha sido suficientemente meditada, pero está seguro que no ha sido así ya que conoce la seriedad con que los señores Directores abordan estos problemas. Esta seguridad es la que lo lleva a insistir en que el proyecto de acuerdo se revise y si es necesario, se modifique, incluyendo las proposiciones que estimen procedentes los miembros del Directorio. Afirmar, enseguida, que en el Comité de Estudios así se hizo y ello lo hace llegar a la conclusión de que, sin duda alguna, todos estaban de acuerdo en tratar esta materia en la presente Sesión.

El señor Maira, expresa que no ha tenido la oportunidad de hacer sugerencias de fondo, por no conocer este proyecto en toda su amplitud. Agrega que no es su propósito dudar de lo expresado por el señor Vice Presidente, pero debe recalcar que en oportunidad alguna este problema ha sido tratado en su presencia, en circunstancias de que ha asistido a todas las Sesiones celebradas en los últimos meses por el Comité de Estudios. Señala, enseguida, el señor Maira, que no todos tienen una rapidez mental tan extraordinaria, como para captar en forma cabal una proposición de tal envergadura y resolverla en pocas horas. Es por este motivo que ha insistido en que, por lo menos, se les des de a conocer estos proyectos de acuerdo con una anticipación de 24 horas y es esa la razón por la que ha solicitado que se les permita estudiarlos y que se cite a una Sesión Extraordinaria para el día de mañana. Hace presente además, que una modalidad de crédito como es la del solnegiro, que ha subsistido por años, no puede cambiarse de un día para otro sin causar trastornos serios y agrega que, si el Directorio adopta sólo una parte del acuerdo y el resto queda al arbitrio de la Superintendencia de Bancos, que lo complementaría por medio de una Circular, se puede correr el riesgo de que este Organismo no interprete en debida forma el pensamiento

del Directorio de la Institución.

El señor Bulnes, no ve el motivo de la extrañeza del señor Vice Presidente por lo que ha expresado, ya que las fallas que se advirtieron al proyecto de acuerdo, en la Sesión celebrada por el Comité de Estudios, han dado margen a que los Directores formulen determinadas sugerencias y comparte lo manifestado por el señor Maira en el sentido de que no puede exigírseles tanta rapidez mental, desde el momento en que la Superintendencia de Bancos ha estado por largo tiempo considerando este problema y a los miembros del Directorio se les da oportunidad para meditarlo en breves horas.

El Presidente, consulta cual fue, en realidad, el acuerdo adoptado por el Comité.

El Gerente General expresa que se consideró en general el proyecto y hubo acuerdo para incorporar algunas sugerencias planteadas por los Directores y por la Mesa.

El señor Maira manifiesta que el Gerente General formuló algunas proposiciones, pero insiste en que no hubo acuerdo en cuanto al texto definitivo del proyecto.

El señor Jauru, no coincide con lo expresado por los señores Maira y Bulnes y hace presente que en el Comité de Estudios de la semana pasada, se conversó acerca de esta materia y se resolvió estudiarlo en la presente semana. Tanto es así, agrega, que le extrañó que este punto no figurara en Tabla.

El señor Marshall, desea aclarar que lo que dio origen a una mayor discusión, fue aquella parte en que se dice que las Empresas bancarias no podrían consentir sobreiros y en que se pidió que no se incluyera a los contratos en cuenta corriente. Estos últimos, agrega, como se ha manifestado, quedarán excluidos, de manera que al dejar establecido que los Bancos no consentirán sobreiros, ello se refiere a los no autorizados.

El señor Bulnes manifiesta que en lenguaje jurídico, consentir es necesario para contratar.

El señor Molina estima que todos estarán de acuerdo en que el tema en debate no es sorpresivo. Sin embargo, agrega, ha consultado con el Vice Presidente la posibilidad de acordar en principio la aprobación de este proyecto de acuerdo y redactarlo en definitiva a fin de considerarlo en una Sesión Extraordinaria que se celebraría en el día de mañana. Cree, el señor Molina, que por tratarse de un proyecto que elimina una modalidad de crédito muy particular, convendría estudiarlo con detención a fin de evitar perturbaciones mayores.

El señor Mndurraga, manifiesta que se atribuye a Señor un slogan que expresa que "postergar es negar" y en este caso el dilatar el problema podría interpretarse como un modo de negar en forma indolosa. No desea el señor Director, deplorar, como representante del Gobierno, que esta iniciativa que resulta indispensable para el manejo del crédito y la política monetaria a seguir, pueda malograrse por una postergación inconveniente.

En mérito de lo expuesto, se acuerda, aprobar, en principio el Proyecto de Acuerdo que modifica el sistema vigente de sobregiros en cuenta corriente y realizar una Sesión Extraordinaria de Directores el jueves 22 del mes en curso, a las 12 horas, a fin de tratar, en esa oportunidad, el tema Control Cuantitativo y Cualitativo de las colocaciones, sobregiros en Cuenta Corriente, que se resuelve dejar pendiente para esa oportunidad. Previamente, el Directorio se constituirá en Comité de Estudios, a fin de considerar el proyecto de acuerdo que se someterá a su consideración, cuyo texto se distribuirá a los señores Directores con la debida anticipación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos del Banco, se deja constancia de que al acuerdo anterior concurren en forma unánime, los 10 señores Directores en ejercicio.

Se levanta la Sesión a las 16 horas.

Bentley

Bulnes

Ginesta

Maira

Smits

Suárez

Mndurraga

Vergara

Vinagre

Yarur

Molina

Massad

Thaiez

Villarreal

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]